



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 3

CIRCULAR EXTERNA N° 029

PARA: DLS's, ESE's/IPS's, EAPB's

DE: Dirección

ASUNTO: Formulación y ejecución de Planes de Reducción de Mortalidad Materno-Infantil

FECHA: Enero 28 del 2014

La muerte materna e infantil son indicadores claros de injusticia social, inequidad de género y pobreza: el hecho de que un embarazo o parto desemboquen en la muerte de la mujer o un menor de 5 años fallezca por causas evitables, refleja problemas estructurales tanto de acceso como de atención a la salud, así como de una falta de articulación de los servicios de protección a poblaciones vulnerables.

En el 2013 en Nariño se presentaron 18 muertes maternas, 20 mortalidades de niños y niñas menores de IRA y 5 por EDA, aumentando así la incidencia de casos con respecto al año anterior. En los análisis realizados de cada uno de los eventos en la mayoría de casos se evidenció deficiencias en el reconocimiento de derechos y signos de alarma, dificultades para acceder a los servicios y deficiencias en la calidad de la prestación servicios de salud.

Por lo anterior, desde el Instituto Departamental de Salud de Nariño, con el objeto de disminuir la incidencia de mortalidad materno-infantil, se ha formulado el Plan Departamental de Reducción de Mortalidad Materno-Infantil con los componentes de Movilización Social, Articulación Intra e Intersectorial, Fortalecimiento de la Gestión Ambiental, Fortalecimiento de la Gestión Institucional y Vigilancia en Salud Pública. Para lograr que el Plan tenga el impacto deseado, las entidades del sector salud deberán formular y hacer seguimiento a su Plan de Reducción de Mortalidad Materno-Infantil (PRMMI), acorde con el Plan Departamental, de la siguiente manera: un plan municipal liderado por las DLS con su red de baja complejidad, un plan por cada una de las ESE's/IPS's de mediana y alta complejidad públicas y privadas, y un plan por cada una de las EAPB's. En dichos planes se deberá tener en cuenta los siguientes lineamientos:

DIRECCIONES LOCALES DE SALUD

- ✓ Promoción del aseguramiento al SGSSS de las gestantes, niños y niñas menores de 5 años sin afiliación.
- ✓ Seguimiento a la estrategia "Enlázate para una maternidad Segura o Mapeo de Gestantes"
- ✓ Promoción en medios masivos de comunicación mensajes sobre prácticas clave, hábitos saludables, condiciones sanitarias de vivienda y entorno, relacionadas con salud materno infantil.
- ✓ Promoción de la conformación y capacitación a las redes sociales mediante procesos de movilización social en lo relacionado a salud materno-infantil.
- ✓ Formulación, ejecución y seguimiento del POA municipal en el componente de salud ambiental con énfasis en competencias municipales, asignando los recursos suficientes y fortalecimiento de la implementación y desarrollo de la estrategia de Entornos Saludables.
- ✓ Fortalecimiento de Consejos de Política Social municipales, generando estrategias para valoración de la vida de mujeres, niños y niñas, y acceso oportuno al control prenatal y al parto institucional.
- ✓ Articulación con Proyecto Piloto de APS en municipios priorizados por Contrato Plan.



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 3

- ✓ Fortalecimiento de las competencias de Inspección, Vigilancia y Control de nivel municipal con énfasis en Rondas de Seguridad, Verificación permanente de la disponibilidad del kit de emergencia obstétrica en las IPS's/ESE's que atienden a gestantes, salas ERA y estrategias IAMI/AIEPI.
- ✓ Intensificación de las acciones de vigilancia epidemiológica y la realización oportuna de las unidades de análisis de los casos de muerte materna y de niños y niñas menores de 5 años; formulación y seguimiento de los planes de mejora.

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD ESE'S/IPS'S

- ✓ Identificación de gestantes y niños no afiliados, y orientación para su afiliación al SGSSS.
- ✓ Autoevaluación de las condiciones de habilitación y PAMEC según la resolución 1441 de 2013.
- ✓ Garantizar la suficiencia del personal médico para atender la demanda de los servicios relacionados con la atención materno infantil.
- ✓ Modelo de atención preferencial, diferencial, oportuna, continua y segura a la madre-hijo
- ✓ Fortalecimiento de capacitación y evaluación periódica sobre guías y protocolos vigentes de atención materno infantil con enfoque de seguridad del paciente.
- ✓ Seguimiento exhaustivo a gestantes y planeación del parto institucional, especialmente a gestantes de zona rural. (Estrategia Enlázate para una maternidad segura o Mapeo de Gestantes)
- ✓ Garantizar el acceso a sangre y componentes sanguíneos seguros, manejo de buenas prácticas según guías vigentes y realizar hemovigilancia.
- ✓ Fortalecimiento de la asesoría en Planificación Familiar y suministro de los métodos requeridos, con énfasis en mujeres de edades extremas y con enfermedades crónicas y/o alto costo, en post-parto y post-aborto, enfocados desde una "Consulta Preconcepcional",
- ✓ Fortalecimiento de los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes.
- ✓ Implementar la estrategia de la reducción de la mortalidad materna derivada del aborto inseguro e implementación de las técnicas aprobadas en el país para la atención integral de Interrupción voluntaria del Embarazo (IVE).
- ✓ Fortalecimiento de las estrategias IAMI y AIEPI en sus componentes organizacional, clínico y comunitario. En el componente clínico, las salas ERA funcionales según lineamientos establecidos
- ✓ Fortalecimiento y análisis de la información del SIVIGILA y del sistema de información del área materno-infantil del IDSN a nivel de COVES institucionales, como herramienta fundamental para toma de decisiones en el marco de mejora de la calidad de atención en salud a gestantes.

ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB)

- ✓ Fortalecimiento de estrategias de inducción de la demanda para acciones de Promoción y Prevención en menores de 5 años, Planificación Familiar (énfasis sobre métodos modernos en edades extremas, pacientes crónicas, post evento obstétrico) y atención preconcepcional en mujeres en edad fértil.
- ✓ Priorización para gestión del riesgo en salud de las mujeres gestantes y los menores de 5 años.
- ✓ Contratación de red suficiente y articulada para garantizar acceso oportuno, la continuidad, integralidad y calidad en la prestación de los servicios de salud, en todos los niveles de atención, y una prestación preferencial y diferencial a las gestantes y niños y niñas menores de 5 años (agendas abiertas).
- ✓ Asegurar oportunidad y efectividad de la referencia y contra referencia de la atención obstétrica, de niños y niñas menores de 5 años, minimizando cualquier tipo de barreras.



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 3

- ✓ Seguimiento permanente de la calidad de la atención a través de la adherencia a protocolos y guías de manejo para la atención materno infantil en su red de prestadores, según normatividad vigente.
- ✓ Mantener vigentes al menos dos (2) convenios con Bancos de sangre que le garantice el acceso a sangre y componentes sanguíneos seguros, y realizar la hemovigilancia de los eventos adversos por transfusión sanguínea en conjunto con las IPS.
- ✓ Promoción y apoyo a la implementación y fortalecimiento de los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes.
- ✓ Fortalecimiento de la red de atención para la los casos de Interrupción voluntaria del Embarazo (IVE) de acuerdo a los casos despenalizados por la CT-355.
- ✓ Participar activamente, con el personal idóneo y pertinente, en los COVE's y unidades de análisis de muerte materna, infantil en niños y niñas menores de 5 años, para la toma de las medidas respectivas, formulación y seguimiento de planes de mejora.
- ✓ Promover la implementación y fortalecimiento de los Sistemas de información para el área materno-infantil definido por el IDSN

Los Planes deberán ser entregados en medio magnético en la Subdirección de Salud Pública del IDSN o al correo electrónico lpasquel@idsn.gov.co hasta el 14 febrero del 2014. El Plan formulado por el IDSN estará publicado en la página WEB del IDSN en el link de la Subdirección de Salud Pública / Salud Sexual y Reproductiva, y podrá ser tomado como referencia para la formulación de los planes municipales e institucionales.

ORIGINAL FIRMADO

ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO
Directora

Proyectó: Liliana Ortiz Coral - Salud Sexual y Reproductiva		Revisó: Carlos Alberto Hidalgo Patiño Subdirector de Salud Publica	
Firmas	Fecha: 28 de enero de 2014	Firma	Fecha: 28 de enero de 2014